

**ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR**  
**Cámara de Origen**

No. Expediente: M104-1PO2-10

<b>I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA MINUTA</b>	
<b>1. Nombre de la Minuta.</b>	Que adiciona un párrafo al inciso a) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.
<b>2. Tema principal de la Minuta.</b>	Gobernación.
<b>3. Nombre de quien presenta la Iniciativa ante la Cámara de Senadores.</b>	Dip. Morelos Canseco Gómez, a nombre propio y de los Sens. Amira Gricelda Gómez Tueme y Melquiades Morales Flores y del Dip. José Francisco Rábago Castillo.
<b>4. Grupo Parlamentario al que pertenece.</b>	PRI.
<b>5. Fecha de presentación ante la Cámara de Senadores.</b>	18 de agosto de 2010.
<b>6. Fecha de aprobación del dictamen en la Cámara de Senadores.</b>	02 de septiembre de 2010.
<b>7. Fecha de presentación ante la Cámara de Diputados.</b>	07 de septiembre de 2010, para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM.
<b>8. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.</b>	07 de septiembre de 2010.
<b>9. Turno a Comisión.</b>	Gobernación.

**II.- SINOPSIS**

Establecer como fecha solemne para la Nación, el día 11 de septiembre, conmemorando el Aniversario de la victoria sobre el Ejército Español en Tampico, en 1829, a fin de que la Bandera Nacional sea izada a toda asta.

### III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXIX-B del artículo 73, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Incluir el fundamento legal en que se sustenta la facultad del Congreso para legislar en la materia de que se trata.
- Sustituir en el apartado de Artículos de Instrucción, de conformidad con la estructura del proyecto de decreto, la expresión “Artículo Primero”, por la de “Artículo Único”.

La minuta cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que son los siguientes:

Ser formulada por escrito, tener un título, contener el nombre y firma de la persona que presenta la iniciativa, una parte expositiva de motivos, el texto legal que se propone, el artículo transitorio que señala la entrada en vigor, la fecha de elaboración y ser publicada en la Gaceta Parlamentaria.

<b>V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE</b>	
<b>TEXTO VIGENTE</b>	<b>TEXTO QUE SE PROPONE</b>
<p><b>LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES</b></p> <p><b>Artículo 18.</b> En los términos del artículo 15 de esta ley, la Bandera Nacional deberá izarse</p> <p>a) A toda asta en las siguientes fechas y conmemoraciones:</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p><b>Proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al inciso a) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales</b></p> <p><b>Artículo Primero.</b> Se adiciona el artículo 18, inciso a), de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, incluyéndose la fecha de conmemoración propuesta en el orden cronológico correspondiente, recorriéndose las demás fechas posteriores a dicha fecha, para quedar como sigue:</p> <p><b>Artículo 18.</b> En los términos del artículo 15 de esta ley, la Bandera Nacional deberá izarse</p> <p>a) A toda asta en las siguientes fechas y conmemoraciones:</p> <p>21 de enero: Aniversario del nacimiento de Ignacio Allende, 1779.</p> <p>1 de febrero: Apertura del segundo periodo de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión.</p> <p>5 de febrero: Aniversario de la promulgación de las Constituciones de 1857 y 1917.</p> <p>19 de febrero: Día del Ejército Mexicano.</p>

...	24 de febrero: Día de la Bandera.
...	1 de marzo: Aniversario de la proclamación del Plan de Ayutla.
...	(15 de marzo. Derogado)
...	18 de marzo: Aniversario de la expropiación petrolera, en 1938.
...	21 de marzo: Aniversario del nacimiento de Benito Juárez, en 1806.
...	26 de marzo: Día de la Promulgación del Plan de Guadalupe.
...	2 de abril: Aniversario de la toma de Puebla, en 1867.
...	(15 de abril. Derogado)
...	1 de mayo: Día del Trabajo.
...	5 de mayo: Aniversario de la victoria sobre el Ejército Francés en Puebla, en 1862.
...	8 de mayo: Aniversario del nacimiento, en 1753, de Miguel Hidalgo y



...	Aniversario de la consumación de la independencia, en 1821.
...	30 de septiembre: Aniversario del nacimiento de José María Morelos, en 1765.
...	12 de octubre: Día de la Raza y aniversario del descubrimiento de América, en 1492.
...	22 de octubre: Aniversario de la constitución del Ejército Insurgente Libertador, en 1810.
...	23 de octubre: Día Nacional de la Aviación.
...	24 de octubre: Día de las Naciones Unidas.
...	30 de octubre: Aniversario del nacimiento de Francisco I. Madero, en 1873
...	(10. de noviembre. Derogado)
...	6 de noviembre: Conmemoración de la promulgación del Acta de la Independencia Nacional por el Congreso de Chilpancingo.
...	20 de noviembre: Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana, en 1910.

<p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p><b>b)</b> ...</p>	<p>23 de noviembre: Día de la Armada de México.</p> <p>29 de diciembre: Aniversario del nacimiento de Venustiano Carranza, en 1859.</p> <p>Los días de clausura de los periodos de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión.</p> <p>b) ...</p>
	<p style="text-align: center;"><b>Transitorio</b></p> <p><b>Artículo Único.</b> El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>

GTR